



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN RELACIONES DE CONSUMO EN LA JUSTICIA DE LA CABA. MÓDULO 3: DERECHOS DEL CONSUMIDOR EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (64-23)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 3/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2023-9-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 3/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el dictado del "Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación" se designó como capacitadores a Walter Krieger, Jorge Surin, Sebastián Barocelli y Carlos Tambussi. La actividad se llevó a cabo los días 17, 24 y 31 de agosto y 7 de septiembre de 2023 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Walter Krieger como capacitador durante dos (2) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación realizada los días 17, 24 y 31 de agosto y 7 de septiembre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Walter Krieger, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifícase la participación de Jorge Surin como capacitador durante dos (2) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación realizada los días 17, 24 y 31 de agosto y 7 de septiembre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Jorge Surin, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Sebastián Barocelli como capacitador durante dos (2) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación realizada los días 17, 24 y 31 de agosto y 7 de septiembre de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Sebastián Barocelli, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi como capacitador durante dos (2) horas y treinta (30) minutos en la actividad "Diplomatura en relaciones de consumo en la justicia de la CABA. Módulo 3: Derechos del consumidor en el Código Civil y Comercial de la Nación realizada los días 17, 24 y 31 de agosto y 7 de septiembre de 2023.

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintiún mil (\$21.000,00) a Carlos Tambussi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.